



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No. TERCERA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LTDA

Otorgado por _____

A favor de: "INPAPEL PATRIA CIA LTDA"

el 14 de octubre del dos mil siete

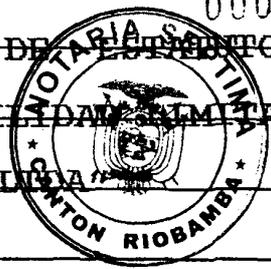
Cuanta: \$603.200,00

Dr. Stalo Bedrán Riosrio

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE

TELEFONO: 2941-014

Riobamba, a _____ del _____



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 2 DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 3 "INPAPEL PATRIA CIA LTDA"
 4
 5 CUANTIA .- 603.200,00
 6
 7 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del
 8 Ecuador, hoy día Miércoles veinticuatro de Octubre del año dos mil siete, ante mi
 9 Doctor Italo Bedrán R., Notario Público Septimo del Cantón Riobamba, comparecen :El
 10 señor Ingeniero Rubén Armando Espinoza Saltos en calidad de Gerente General, y
 11 por tanto Representante Legal de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA LTDA,
 12 conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, comparecen por
 13 sus propios y personales derechos las señoras América Saltos Arguello, Maria
 14 Guillermina Espinoza Saltos, Tania Catalina Espinoza Saltos y Rubén Armando
 15 Espinoza Saltos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 16 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces y conocidos por mí de lo
 17 que doy fe y dice que tienen a bien que se eleve a escritura pública la minuta que me
 18 presenta y cuyo tenor literal es como sigue :SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
 19 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital social y
 20 reforma de estatutos sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada INPAPEL
 21 PATRIA CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA**
 22 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor
 23 Ingeniero Rubén Armando Espinoza Saltos en calidad de Gerente General, y por
 24 tanto Representante Legal de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA LTDA, conforme
 25 se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, y que se encuentra
 26 debidamente autorizado para otorgar esta escritura, por la Junta General de Socios de la
 27 Compañía realizada con fecha nueve de Octubre del dos mil siete, y que consta de la
 28 copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara expresamente su
 voluntad de otorgar la reforma de estatutos y el aumento de capital de la compañía de

1 acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. También
2 comparecen por sus propios y personales derechos las señores América Saltos Arguello,
3 María Guillermina Espinoza Saltos, Tania Catalina Espinoza Saltos y Rubén
4 Armando Espinoza Saltos, para los fines que se expresan en la cláusula séptima de
5 este instrumento. ~~SEGUNDA ANTECEDENTES.~~ a.) Mediante Escritura Pública
6 de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, celebrada ante el Doctor
7 Euclides Chávez Haro, Notario Tercero del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo Cantón con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y
9 nueve, bajo el número de registro treinta y siete, se constituyó la Compañía de
10 Responsabilidad Limitada INPAPEL PATRIA CIA LTDA, con un capital social de
11 DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de UN MIL
12 SUCRES cada una. b.- Mediante Escritura Pública otorgada con fecha tres de julio de
13 mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario Tercero del Cantón Riobamba, Doctor
14 Euclides Chavez Haro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha
15 cinco de agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número de registro doscientos
16 diecisiete, se procedió a aumentar el capital de la compañía de DOSCIENTOS MIL
17 SUCRES, en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, capital que ascienda a la
18 suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. c.-—Mediante Escritura
19 Pública de tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada nuevamente
20 ante el Notario del Cantón Riobamba Doctor Euclides Chávez Haro, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre de mil novecientos
22 ochenta y nueve, con el número de registro ciento cuarenta y seis, y repertorio cuatro mil
23 seiscientos cuarenta y ocho, se procedió a realizar transferencia de participaciones. d.-
24 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Elba Fernández Cando, Notaria
25 tercera del cantón Riobamba con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y
26 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de
27 enero del dos mil, bajo el número de registro seis, se procedió al aumento de capital
28 social de la compañía de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, a la suma

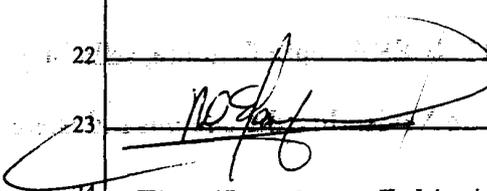
1 de ~~SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUPTERIA~~ mediante
 2 Escritura Pública otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinoza, Notario ~~Septimo~~ del
 3 Cantón Quito con fecha ~~once de noviembre del dos mil dos~~, suscrita ~~al margen de la~~
 4 matriz de la escritura de constitución con fecha ~~veintisiete de enero del dos mil tres~~, se
 5 procedió a una cesión de participaciones f. - Mediante Escritura Pública otorgada ante el
 6 Notario ~~Septimo~~ del canton Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garces con fecha ~~once de~~
 7 ~~noviembre del dos mil cuatro~~, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Riobamba
 8 con fecha seis de enero del dos mil cinco, con registro numero diez y bajo el número
 9 sesenta y cinco del repertorio, se procede a un aumento de capital y reforma de
 10 estatutos de la compañía. **TERCERA RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA**
 11 **ANTERIOR .-** La Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día nueve de
 12 octubre del dos mil siete, según consta en el acta asignada con el número cuarenta y
 13 nueve, resolvió dejar sin efecto las resoluciones de la Junta general de socios de cinco
 14 de marzo del dos mil siete y resciliar la escritura pública otorgada ante el Notario
 15 Séptimo del Canton Riobamba, con fecha quince de marzo del dos mil siete y
 16 promover se otorgue una nueva escritura que legalice la decisión de la Junta General
 17 en lo que tiene que ver con al aumento de capital y reforma del estatuto social de la
 18 Compañía INPAPEL PATRIA CIA LTDA, en razon de que no pudo concluir el trámite.
 19 **CUARTA AUMENTO DE CAPITAL .-** El Ingeniero Rubén Armando Espinoza
 20 Saltos, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada
 21 INPAPEL PATRIA CIA LTDA, y en cumplimiento a la resoculión de la Junta General
 22 de Socios que se hace referencia en las cláusulas primera y tercera, DECLARA,
 23 aumentado el capital de la compañía en la cifra de quinientos cuarenta y ocho mil
 24 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la
 25 compañía alcanza la suma de ~~SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES~~.
 26 Por efecto de este aumento, se emiten quinientas cuarenta y ocho mil participaciones de
 27 un dolar cada una. El aumento del capital de la referencia por el valor de los quinientos
 28 cuarenta y ocho mil dólares, se paga mediante aporte en especie, utilizando para el

1 efecto la maquinaria de propiedad de los socios en proporción a su participación en el
2 capital social de la compañía, según el avalúo realizado por los socios de la compañía.
3 ~~QUINTA INTEGRACION DE CAPITAL~~. Debidamente autorizado por la Junta
4 General de Socios, el compareciente bajo juramento acredita la real y correcta
5 integración del aumento de capital, conforme al avalúo realizado por los socios de la
6 compañía y el cuadro de integración que se agrega a este instrumento. Declara
7 igualmente que conforme a la declaración juramentada que se agrega como documento
8 habilitante, y que justifica plenamente la propiedad y tenencia de la maquinaria por parte
9 de todos los socios, se entrega materialmente a la compañía: 1.- Dobladora de Papel
10 marca STHAL, modelo TFU 78-6RF, serie 32456-128224, color plomo, capacidad
11 dobladora de un pliego, características motor 2Hp trifásico, valor actual USD 8.000,00; 2.-
12 Automática Cuaderno universal (rayadora) marca WILL Maschinen, modelo Ruling
13 Machine, serie 9500, color verde, valor actual USD 60.000,00; 3.- Automática Cuadernos
14 Grapad para fabricación de cuadernos grapados marca Hill, origen Alemania, serie
15 7200, color verde, valor USD 480.000,00, VALOR TOTAL DEL LOTE DE
16 MAQUINARIA USD 548.000,00 son: Quinientos cuarenta y ocho mil con 00/00 dólares
17 americanos. **SEXTA REFORMA DE ESTATUTOS**.- Como consecuencia del aumento
18 de Capital. Se reforma el artículo QUINTO del estatuto de la Compañía l el mismo que
19 dirá "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS
20 TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (\$603.200,00) dividido en 603.200 participaciones de un valor nominal de un dólar cada
22 una". **SEPTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO**.- Las señoras America Saltos
23 Arguello, Maria Guillerminao Espinoza Saltos, Tania Catalina Espinoza Saltos y el
24 señor Ruben Armando Espinoza Saltos, declaran que los bienes que aportan el presente
25 aumento de capital son de su propiedad y que sobre los mismos no pesa gravamen alguno
26 . Asi mismo las señoras America Saltos Arguello, Maria Guillermina Espinoza Saltos,
27 Tania Catalina Espinoza Saltos y el señor Ruben Armando Espinoza, Saltos, declaran
28 que transfieren el dominio de los siguientes bienes: 1.- Dobladora de papel marca

1 ~~STHAL, modelo TFU 78 GRF, serie 32456-128224, color plomo, capacidad dabladora~~
 2 ~~de un pliego, características motor 2Hp trifasico. 2. Automatico Cuaderno Universal~~
 3 ~~(rayadora) Marca Will Maschinen, modelo Ruling Machine, serie 900, color verde;~~
 4 ~~3. Automatica Cuadernos Grapad para fabricacion de cuadernos grapados, marca~~
 5 ~~Hill, origen Alemania, serie 7200, color verde; a favor de la compania INPAPEL~~



6 PATRIA CIA LTDA. OCTAVA DECLARACION JURADA .- El representante
 7 legal de la Compania, y compareciente, declara bajo juramento que la Compania de
 8 Resposanbilidad Limitada INPAPEL PATRIA CIA LTDA, a esta fecha no es
 9 contratista ni deudora del Estado o de alguna de las Instituciones que la conforman. Usted
 10 señor Notario se servira agregar las demas clausulas de estilo y los documentos
 11 habilitantes referidos en esta minuta, y los demas que fueren necesario para la plena
 12 validez de la escritura firma Doctor Gustavo saltos Saltos Mat 5669 C A P Hasta aquí la
 13 escritura la que queda con toda su validez legal y que el compareciente la acepta en su
 14 totalidad. Para la celebracion de la presente escritura, se han observado todos los
 15 preceptos legales del caso, y leida que le fue al otorgante manifiesta que se ratifican
 16 en el integro contenido de la presente y para constancia firman junto conmigo y en
 17 unidad de acto el Notario Publico que doy fe.

22  

24 (Firma) Ingeniero Rubén Armando Espinoza Saltos
 25 Gerente General y Representante Legal de la Compania INPAPEL PATRIA CIA
 26 LTDA.

27
 28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

(Firma) Américo Saltos Arguello

C.C.-

[Handwritten signature]

(Firma) María Guillermina Espinoza Saltos

C.C.-

[Handwritten signature]



(Firma) Tania Catalina Espinoza Saltos

C.C.-



[Handwritten signature]

DR ITALO BEDRÁN R

NOTARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia firmada, sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a nueve de Noviembre del año dos mil siete

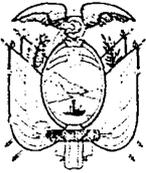
9648

[Handwritten signature]



Italo Bedrán Riofrio
Notario Público de Riobamba





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN - RIOBAMBA

RIOBAMBA- ECUADOR
R.U.C. 0600441919001

000 4

DIRECCIÓN: Pasaje El Espectador 22-40 y Av. Daniel León Borja • Telefax: 2960617 - Telf.: 2963476



NUMERO: 28245

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, Certifica: Que previa revisión de los correspondientes libros indices de este Despacho, tanto de Prenda Industrial como de Prenda Especial de Comercio y Reserva de Dominio se ha comprobado que a nombre de RUBEN ARMANDO ESPINOZA SALTOS, MARIA GUILLERMINA ESPINOZA SALTOS, TANIA CATALINA ESPINOZA SALTOS, AMERICA SALTOS ARGUELLO, no se halla registrado contrato alguno vigente ni de Prenda Industrial ni de Prenda Especial de Comercio ni Reserva de Dominio en favor de terceros sobre la siguiente maquinaria: 1).- DOBLADORA DE PAPEL, Marca: STHAL, modelo Código TFU-78-6RF, número de serie: 32456-128224; Color: PLOMO, capacidad dobladora de 1 pliego, características: Motor: 2 HP, motor trifásico, condición: buen estado.- 2).- RAYADORA AUTOMATICA DE CUADERNO UNIVERSAL, Marca: WILL MASCHINEN, país de origen U.S.A., modelo: RULING MACHINE, Serie número: 9500, características: semi automáticas, condiciones buen estado, de color VERDE.- Y, 3).- MAQUINA AUTOMATICA DE CUADERNOS GRAPAD: Marca: WILL, país de origen Alemania, Modelo: 281S, serie No. 7200, características máquina automática, en buen estado, color verde.- Son datos obtenidos según DECLARACION JURAMENTADA reconocida ante el Notario Dr. Italo Bedrán Riofrío, el 28 de Septiembre del 2.007; EN CALIDAD DE PERSONAS NATURALES, Riobamba, a 9 de Octubre del 2.007.



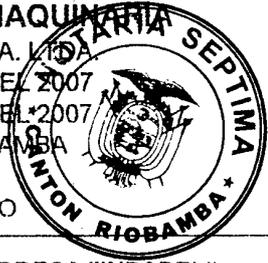
10/10
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.



000 5

INFORME DE AVALUO DE UN LOTE DE MAQUINARIA

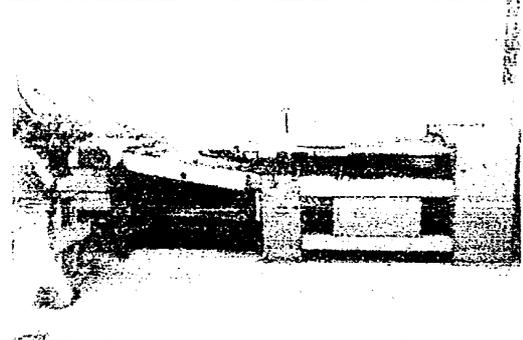
EMPRESA: INPAPEL PATRIA CIA. LTA
FECHA DEL INFORME: 06 DE AGOSTO DEL 2007
FECHA DE INSPECCION: 04 DE AGOSTO DEL 2007
DIRECCION: PARQUE INDUSTRIAL RIOBAMBA
CIUDAD: RIOBAMBA
PROVINCIA: CHIMBORAZO



AVALUO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA EMPRESA "INPAPEL"

1.- Dobladora de Papel

Marca: Sthal
Pais de origen:
Modelo: Código: TFU-78-6RF
Numero de Serie: 32456-128224
Color: Plomo
Capacidad: Dobladora de 1 pliego
Características: Motor 2 Hp. Motor trifásico
Condición: Se encuentra en buen estado.
Condiciones de trabajo: Las condiciones de trabajo son buenas.
Valor Actual: \$ 8.000.00 USD



2.- Automática Cuaderno Universal (rayadora)

Marca: Will Maschinen
Pais de Origen: U.S A.
Modelo: Ruling Machine
No. De Serie: 9500.
Características: Semi automática
Condiciones: Su estado es bueno.
Color: Verde
Valor Actual: \$ 60.000.00 USD



3.- Automática Cuadernos Grapad

Marca: Will
Pais de Origen: Alemania
Modelo: 281S
No. De Serie: 7200
Características: Máquina Automática
Condiciones: Su estado es bueno.
Color: Verde.
Valor Actual: \$ 480.000.00 USD



VALOR TOTAL 548.000.00

Son: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, 00/100 DOLARES

ING. RAFAEL SEVILLA C.
Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01 Q. ICI.055



inpapel *cía. Ltda.*

000 6

Riobamba, 13 de Mayo del 2000



Sr. Ing.
Rubén Armando Espinoza Saltos.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

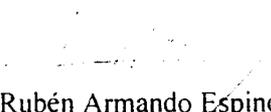
En Junta General de Accionistas celebrada el día Sábado 13 de Mayo del 2000. por unanimidad, se resolvió nombrarle a usted GERENTE de la Compañía a partir de la presente fecha. Por lo tanto ejercerá las funciones y representación legal de acuerdo a los estatutos por el período de 5 años. Para ello extendemos el presente NOMBRAMIENTO hasta el 13 de Mayo del 2005.

Nro y Fecha de Registro : 5 de Marzo de 1979 Nro 617
Fecha de iniciación : 22 de Noviembre de 1978
Superintendencia de Cías. Nro 5185 de Feb. 8 de 1979

Atentamente.


Sr. Rubén Espinoza Granizo
Presidente de la Cía.

Yo, RUBEN ARMANDO ESPINOZA SALTOS, que he sido designado GERENTE de la empresa Inpapel Patria Cía. Ltda., en Asamblea General; Acepto el cargo y tomo posesión del mismo.


Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos
C.I. 0601397425

ECUATORIANA***** V434314442
CASADO MONICA MARIBEL BRITO MARTINEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RUBEN ESPINOZA
AMERICA SALTOS
RIOBAMBA 13/07/2006
13/07/2018

000 7

0284546



CIUDADANIA 060139742-5
ESPINOZA SALTOS RUBEN ARMANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 JULIO 1965

002-1 032
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
LIBARCAHUE



REPUBLICA BOLIVIANA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
MUNICIPIO DE SERRA
CANTON DE SERRA
MUNICIPIO DE SERRA

0465512



REPUBLICA BOLIVIANA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
MUNICIPIO DE SERRA
CANTON DE SERRA
MUNICIPIO DE SERRA

000 9

[Handwritten signature]



00010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 060058359-5

AMERICA SALTOS ARGUELLO

2 DE DICIEMBRE DE 1980

RIOBAMBA CHIMBORAZO

UNICO 374 1119

RIOBAMBA CHIMBORAZO 1980



ECUATORIANA

E. 3333- I 2222

CDL CON RUBEN ESPIROZA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUIS SALTOS

DE GUILLENINA ARGUELLO

PULGAR DERECHO

RIOBAMBA 6 DE MAYO DE 1984

6 DE MAYO DE 1996

0835784

[Handwritten signature]





Acta No. 49

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INPAPEL PATRIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Riobamba a los 09 días del mes de Octubre del 2007 a las 10:00 am en la sede de la Compañía ubicada en la Av. Celso Augusto Rodríguez y Bolívar Bonilla, Parque Industrial, los señores: América Saltos Arguello propietaria de 5520 participaciones, Sra. Tania Catalina Espinoza Saltos propietaria de 16560 participaciones, Sra. María Guillermina Espinoza Saltos propietaria de 16560 participaciones y Sr. Rubén Armando Espinoza Saltos propietario de 16560, encontrándose presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Actúa como presidente de la junta la señora América Saltos Arguello en su calidad de Presidenta de la compañía y como secretario el señor Rubén Armando Espinoza Saltos Gerente General de la misma.

Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA REUNIÓN DEL DÍA 5 DE MARZO DEL 2007 Y RESCILIAR LA ESCRITURA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL 15 DE MARZO DEL 2007.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

PUNTO UNO

Se pone a consideración de la Junta por parte de la Señora Presidenta el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Rubén Armando Espinoza quien manifiesta que en la reunión previa realizada el cinco de Marzo del dos mil siete a las diez horas en la que se deseaba realizar el incremento de capital de acuerdo a el acta numero 47, la misma que deberá ser dejada sin efecto, lo que es mocionado, igualmente



mociona que se rescilie la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Inpapel CIA. Ltda. de quince de marzo del dos mil siete, en vista de que no se pudo concluir el trámite.

RESOLUCION:

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL 05 DE MARZO DEL 2007, Y RESCILIA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL 15 DE MARZO DEL 2007.

PUNTO DOS.

El señor Rubén Armando Espinoza Saltos, Gerente de la Compañía propone que es conveniente realizar un aumento de capital con la maquinaria que ha sido valorada por el perito Ing. Rafael Sevilla es decir que dicho aumento se lo realizará en especies utilizando para el efecto la maquinaria que se detalla:

1.- Dobladora de Papel marca: STHAL, modelo: TFU.78-6RF, serie: 32456-128224, color: plomo, capacidad: dobladora de 1 pliego, características: motor: 2Hp trifásico valor actual USD 8.000,00; 2.- Automática Cuaderno Universal (rayadora) marca: WILL Maschinen, modelo: Ruling Machine, serie: 9500, color: verde, valor actual USD 60.000,00; 3.- Automática Cuadernos Grapad para fabricación de cuadernos grapados marca: WILL, origen: Alemania, serie 7200, color: verde, valor: USD 480.000,00. VALOR TOTAL DEL LOTE DE MAQUINARIA USD \$ 548.000,00 son: Quinientos cuarenta y ocho mil con 00/100 dólares americanos. Así el capital social de la compañía sería de USD \$603.200,00 dólares americanos con un valor nominal de USD \$ 1,00 por cada acción convirtiéndose en 603.200 participaciones de USD \$ 1,00.

Toda esta maquinaria se encuentra libre de de todo gravamen conforme consta en el certificado del Registro Mercantil de Riobamba y es de propiedad de todos los socios de la Compañía, se indica además que de ser aprobada el aumento de capital, los socios deberán transferir el dominio de las maquinas a favor de la compañía. Este aumento se lo hará en las proporciones que consta en el cuadro de integración de capital que es presentado y que deberá ser aprobado por la junta. Lo cual es levantado a moción.



RESOLUCION:

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE S.603.200,00 (seiscientos tres mil doscientos dólares americanos). UTILIZADO PARA EL EFECTO LA MAQUINARIA SE DETALLA A CONTINUACIÓN, DE LA MISMA FORMA APROBADO EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, TRANSFIRIENDO EL DOMINIO DE LA MAQUINARIA OBJETO DEL AUMENTO A FAVOR DE LA COMPAÑIA EN LAS PROPORCIONES QUE CONSTAN EN EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.



1.- Dobladora de Papei marca: SHIAL, modelo: TFU.78-6RF, serie: 32456-128224, color: plomo, capacidad: dobladora de 1 pliego, características: motor: 2Hp trifásico valor actual USD 8.000,00; 2.- Automática Cuaderno Universal (rayadora) marca: WILL Maschinen, modelo: Ruling Machine, serie: 9500, color: verde, valor actual USD 60.000,00; 3.- Automática Cuadernos Grapad para fabricación de cuadernos grapados marca: WILL, origen: Alemania, serie 7200, color: verde, valor: USD 480.000,00. VALOR TOTAL DEL LOTE DE MAQUINARIA USD \$ 548.000,00 son: Quinientos cuarenta y ocho mil con 00/100 dólares americanos.

PUNTO TRES

El señor Gerente de la Compañía, mociona que para viabilizar el aumento de Capital es necesario que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante diría "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$603.200,00), dividido en 603.200 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una".

RESOLUCION:

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE: POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$603.200,00), dividido en 603.200 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una".

La junta por unanimidad resuelve aprobar el acta en todas sus partes sin modificación alguna.

Firman todos los socios.



[Signature]
América Saltes Argüello

PRESIDENTE
SOCIO

[Signature]
Rubén Espinoza Saltes

SECRETARIO
SOCIO

[Signature]
América Saltes Argüello

SOCIO

[Signature]
Rubén Espinoza Saltes

SOCIO

[Signature]
Guillemina Espinoza Saltes

SOCIO

[Signature]
Catalina Espinoza Saltes

SOCIO



inpapel cia. Ltda.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL INPAPEL PATRIA COMPAÑÍA LIMITADA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	ESPECIES	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
MARIA GUILLERMINA ESPINOZA	16.560,00	30,00	164.400,00	164.400,00	180.960,00	180.960
RUBEN ARMANDO ESPINOZA S.	16.560,00	30,00	164.400,00	164.400,00	180.960,00	180.960
TANIA CATALINA ESPINOZA S.	16.560,00	30,00	164.400,00	164.400,00	180.960,00	180.960
AMERICA SALTOS ARGUELLO	5.520,00	10,00	54.800,00	54.800,00	60.320,00	60.320
TOTAL	55.200,00	100,00	548.000,00	548.000,00	603.200,00	603.200



00015

00016

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1740.*
Junto a la Resolución No.07.ADIC411SETOMO.NOTA anotado bajo el No. 10086 del Repertorio
.- Riobamba, a 27 de Noviembre del 2007.



1116
pa...
EL REGISTRADOR

